

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4830 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana M.^a Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1. Que en el Sección I en el concurso 309/14, en el que figura como concursado Consultores de Diseño y Organización de Negocios, S.L., con CIF B-73156440, se ha dictado el día 15/1/15 auto acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 29 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003783-1